



017
15-01-19

Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 15-017 DE
(15 ENE 2019)

Por el cual se concede un permiso a la Alcaldesa del Municipio de Paz de Río.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA (E)

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 177 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio de fecha quince (15) de enero de 2019 y enviado al correo electrónico del despacho del Señor Gobernador, la Doctora **MARIA ELENA ORTIZ NOVA**, Alcaldesa del Municipio de Paz de Río, solicita permiso por el término de tres (3) días dieciséis, diecisiete y dieciocho (16,17 y 18) de enero de 2019, para la atención de asuntos de carácter personal y familiar.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 31 de la Ley 1551 de 2012), compete al Señor Gobernador del Departamento conceder permisos a los Alcaldes Municipales.

Que de conformidad con el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.17 adicionado por el Decreto 648 de 2017 el cual prevé, que los Empleados Públicos tienen derecho, si concurre justa Causa, a permiso laboral remunerado hasta por tres (3) días.

Que resulta, entonces, procedente conceder el permiso solicitado,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder permiso remunerado a la Doctora **MARIA ELENA ORTIZ NOVA**, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Paz de Río, durante los días dieciséis, diecisiete y dieciocho (16,17 y 18) de enero de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- En los términos del artículo 106 inciso 2° de la Ley 136 de 1994, la Alcaldesa encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces durante el tiempo que dure su ausencia.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia del presente Decreto al solicitante, a la Dirección de Gestión del Talento Humano – Gobernación de Boyacá.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja a, 15 ENE 2019


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Gobernadora de Boyacá (E)


OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
Secretaria de Participación y Democracia

[Firma manuscrita]